



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 89/2021.-

Mendoza, 26 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dra. María Paula Quiroga, solicita licencia por Razones Particulares el día 27 de agosto del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 20 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dr. Gabriel Blanco solicita licencia por razones particulares el día 26 de agosto y por licencia compensatoria el día 27 de agosto del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban Garcés solicita licencia por razones particulares para el día 27 de agosto del corriente.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que el Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, Dr. Miguel Eduardo Marino solicitó licencia compensatoria el día 27 de agosto del corriente.

Que resulta funcionalmente necesario asignar a un funcionario para que cumpla las funciones propias del Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y atienda los asuntos vinculados al normal desenvolvimiento de la dependencia, interdure su licencia.

Que la bioquímica Laura Patricia Locarno actualmente reúne las condiciones de idoneidad y antigüedad para que le sea encomendada la tarea referida.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

RESUELVE:



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

I.- CONCEDER licencia por Razones Particulares a la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dra. María Paula QUIROGA, el día 27 de agosto del corriente.

II.- DISPONER que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Francisco Javier PASCUA atienda los asuntos de la Jefatura Fiscal de Robos y Hurtos, en el día de la fecha.

III.- CONCEDER licencia por razones particulares el día 26 de agosto y licencia compensatoria el día 27 de agosto del corriente, al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 20 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dr. Gabriel BLANCO.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 20 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, por el Dr. Juan Carlos ALESSANDRA los días 26 y 27 de agosto del corriente.

V.- CONCEDER licencia por razones particulares al Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban GARCÉS, el día 27 de agosto del corriente.

VI.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil en forma indistinta por las Fiscalías restantes de la mencionada Unidad Fiscal.

VII.- CONCEDER licencia compensatoria al Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, Dr. Miguel Eduardo MARINO, el día 27 de agosto del corriente.

VIII.- DISPONER la subrogancia del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas por la bioquímica Laura Patricia LOCARNO, el día 27 de agosto del corriente.

IX.- NOTIFICAR a la Jefatura Fiscal de Robos y Hurtos, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, a la Unidad Fiscal Civil, al Dr. Miguel Eduardo Marino, al Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

X.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-